

OFERTA DE COMPRA N° 56
FECHA DE PUBLICACION 17/04/2017

Nombre de la Oferta	Suministro de Boletos de Lotería Instantánea
Producto	Boletos de Lotería Instantánea
Institución	Lotería Nacional de Beneficencia
Precio Base	USD \$ 45,600 + IVA LOTE COMPLETO, FONDOS PROPIOS Precio unitario \$ 1.52 + IVA cada libreta de cien (100) boletos por libreta de Lotería Instantánea.
Cantidad	Treinta mil (30,000) libretas de cien (100) boletos por libreta de Lotería Instantánea. Ver Anexo No. 1
Términos de Negociación	Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. se abreviará BOLPROS, S.A. DE C.V. e Internacional de Productos, S.A. se abreviará INTERPRODUCTOS, S.A.
Condiciones de Negociación	<p>1. Podrán participar en la negociación aquellas que cumplan según se detalla a continuación:</p> <p>a) Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera o cualquier combinación de ellas legalmente constituida, en forma de Participación Conjunta, en este caso las partes deberán ser solidariamente responsables.</p> <p>b) Aquellos que no estén en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con respecto a los intereses del Contratante.</p> <p>c) Podrán Participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración pública.</p> <p>d) La negociación se realizará por la totalidad del producto requerido.</p>
Fecha máxima Para presentar Consultas	5 días hábiles a partir de la fecha de publicación
Fecha Máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación	<p>15 días hábiles después de dar respuesta a consultas. Deberá presentarse un original debidamente foliado y tres copias (Que contengan toda la documentación del original), presentando en un sobre el original y las copias en un sobre cada una.</p> <p>- <u>Oferta Técnica</u> Contenido:</p> <p>a) Presentar toda la documentación e información referente a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No. 1</p> <p>b) El oferente deberá presentar lista de nombres, dirección. País, número de teléfono y correo electrónico de los clientes a quienes ha suministrado Billetes de Lotería durante los últimos tres años y autorizará expresamente para que la Lotería Nacional de</p>

	<p>Beneficencia, si lo considera conveniente, se comunique con estos clientes.</p> <p>c) Declaración Jurada de no estar inhabilitado Anexo No. 6.</p> <p>d) Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas Anexo No. 3.</p> <p>e) En caso de ser oferente que no ha contratado con la LNB deberá presentar original de dos o más referencias de clientes a quienes ha suministrado producto igual o similar al requerido en la presente Oferta de Compra, debiendo detallar el producto suministrado, en los últimos tres (3) años. Según el Anexo No. 4</p> <p>f) Si es un oferente que anteriormente ha contratado con la LNB, se revisará el expediente correspondiente del Suministro de Billetes de Lotería Tradicional y su grado de cumplimiento a satisfacción de las condiciones y obligaciones correspondientes a lo contratado, en los últimos 3 años.</p> <p>g) Presentar Carta de Aceptación y Entendimiento, según Anexo No. 5</p> <p>h) Agregar al menos seis (6) muestras del producto elaborado y entregado a Instituciones o empresas dedicadas al negocio de lotería en donde se demuestre la aplicación de los diferentes materiales, medidas de seguridad y diferentes colores o tonalidades, entre otros. Estas muestras son las requeridas para la verificación y realización de las pruebas detalladas el Anexo No. 2 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de esta oferta de compra.</p> <p>i) Proporcionar muestras de viñetas con los códigos de barra solicitadas las cuales servirán para realizar la verificación de lectura con el Sistema de la Institución.</p> <p>j) Presentar muestras del cartoncillo calibre No. 10 que se utilizarán en el producto requerido, Ver Anexo No. 2 EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, de esta oferta de compra.</p> <p>Todos estos documentos deberán ser presentados en idioma castellano. La Lotería Nacional de Beneficencia, someterá a prueba las muestras del producto objeto de esta oferta de compra.</p>
Especificaciones Técnicas	Se presentan detalladas en el Anexo No. 1
Origen	Indiferente

OFERTA DE COMPRA N° 56
FECHA DE PUBLICACION 17/04/2017

<p>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</p>	<p>Los boletos de lotería instantánea deberán ser entregados de la forma siguiente:</p> <p>a) ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA.</p> <p>La única entrega deberá ser en la Lotería Nacional de Beneficencia, a más tardar sesenta (60) días calendario y posterior a la entrega la orden de producción definitiva al Contratista, correspondiente a esta primera entrega.</p> <p>b) Lugar de entrega: Las libretas de Lotería Instantánea deberán ser entregadas por el proveedor en la dirección siguiente: Oficinas centrales de la LNB, ubicada en Alameda Roosevelt y 47ª. Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador, Centroamérica</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Para cada entrega el proveedor deberá presentar los siguientes documentos (en original):</p> <p>a) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>b) Nota de envío emitida por el Puesto de Bolsa o proveedor.</p> <p>c) Copia del Contrato de BOLPROS, S.A. DE C.V</p> <p>El Supervisor de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción (final) por la entrega según proceda a la UACI de la LNB para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1. Garantía Mantenimiento de oferta (Anexo No 6): del <u>2 % + IVA del valor ofertado</u>.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar las siguientes garantías:</p> <p>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato(Anexo No 6): del <u>10%+ IVA del valor contratado</u>, su vigencia será el plazo contractual más noventa (90) días calendario.</p> <p>3. Garantía de buen servicio y calidad de bienes: del <u>10% + IVA del valor contratado</u>, con vigencia de (12) meses a partir de la fecha de la última entrega a satisfacción del producto, a favor de la entidad contratante.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta</p>

	<p>a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán. De no haber reclamos pendientes una vez vencido el plazo de vigencia de la Garantía de Buen Servicio y Calidad de Bienes, será devuelta al suministrarte cuyo trámite de devolución y reintegro deberá de realizarse entre el Vendedor y el Comprador.</p>
<p>Penalización económica ejecución coactiva y</p>	<p>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización económica de 0.15 %, sobre el monto entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según Contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto Comprador, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya se mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o</p>

	<p>mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Para el trámite de cobro se deberán presentar los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Original de Orden de Entrega de BOLPROS, S.A. DE C.Vb) Original de Nota de Envío de Puesto de Bolsa Vendedor o Proveedor.c) Acta de recepción firmada por el Encargado del Contrato, encargado de bodega y el Proveedor. <p>El documento fiscal que emita el Puesto Vendedor para el cobro deberá incluir nombre de servicio, número de contrato, numero de orden de entrega y el precio unitario hasta con seis decimales y el precio total debe consignarse con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50 y serán emitidos por el Puesto Vendedor a nombre de INTERPRODUCTOS, S.A. Registro Fiscal: 86275-4</p>

	<p>En vista que la institución compradora, ha sido designada por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El Puesto de Bolsa comprador deberá detallar en facturación el código de cliente para su respectiva emisión de comprobante de retención según ratificación del Ministerio de Hacienda referencia n° 12101-OPJ-050-2008.</p> <p>El pago se realizará a 60 días hábiles posteriores a la entrega del respectivo "quedan" correspondiente a la entrega, emitidos por Tesorería de la Lotería Nacional de Beneficencia, para lo cual el administrador de contrato deberá emitir acta de recepción de haber recibido a satisfacción los bienes.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ul style="list-style-type: none">a) En caso de demora imputable al proveedor, éste deberá realizar la entrega en el tiempo establecido cubriendo todos los costos, sin responsabilidad alguna para la LNB.b) La LNB podrá aumentar o disminuir la cantidad de impresión de boletos de Lotería Instantánea, siempre respetando la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para la presente contratación y según lo establecido en el Reglamento e instructivo de BOLPROS, S.A DE C.V.c) El Contratista deberá comprometerse por escrito que la entrega del producto de lotería Instantánea las realizará de acuerdo a fecha de entrega establecida en esta oferta de compra y/o en la Orden de Producción final que reciba, en caso que el oferente no se comprometa a realizar la entrega de acuerdo a lo solicitado por la LNB, su oferta no podrá ser tomada en cuenta para evaluar, por lo que calificará como "NO CUMPLE".d) En el caso que por algún motivo fortuito o de fuerza mayor la empresa contratada se atrase en el envío del producto, poniendo en riesgo el abastecimiento de producto en agencias de la LNB, la empresa podrá echar mano de envío aéreo previa autorización de la LNB y su costo correrá por cuenta de la empresa proveedora; la no coordinación generará rechazo y no se compensará flete o cualquier gasto relacionado.e) La LNB proporcionará una orden de Pre-Producción un día hábil después del cierre de la negociación , la cual contendrá las especificaciones técnicas de producción para elaborar los diseños y la selección de la mecánica u otros detalles que se necesiten del producto y tendrá hasta 10 días calendario para entregar la Orden de Producción Final para aprobación de LNB.

OFERTA DE COMPRA N° 56
FECHA DE PUBLICACION 17/04/2017

	<p>f) El proveedor entregará Orden de Producción final cuando se hayan autorizado los diseños y otros detalles solicitados en la Pre Orden de Producción</p> <p>Volumen: La entrega detallada anteriormente deberá ser en forma total, en caso no se pueda recibir todo el producto en un solo día se podrá recibir al siguiente día hábil lo restante.</p> <p>g) En caso de que existiere algún cambio en el lugar de la entrega del producto, lo notificará al Supervisor del Contrato, por escrito al contratista, donde le indicará el nuevo lugar de recepción.</p> <p>h) Se coordinará la entrega con el Encargado de Bodega y el Supervisor de Contrato. La no coordinación generará rechazo y no se compensará flete o cualquier gasto relacionado.</p> <p>i) CLAUSULA DE NO COLUSION</p> <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. C) del Artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecida en el mecanismo bursátil (Anexo No.7).</p>
Vigencia de la Oferta	40 días calendario a partir de la fecha de publicación
Vigencia del Contrato	El período de contratación al 31 de diciembre de 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

La cantidad de producto que se necesita sea suministrado es de: **TREINTA MIL (30,000) LIBRETAS DE LOTERIA INSTANTANEA.**

La cantidad de juego a producir serán dos (2) y los boletos que debe contener cada libreta será de cien (100), distribuidos de la siguiente manera:

TOTAL DE JUEGOS A IMPRIMIR	CANTIDAD DE LIBRETAS POR JUEGO	CANTIDAD DE BOLETOS POR LIBRETA	PRECIO DE CADA BOLETO	TOTAL DE BOLETOS A IMPRIMIR
1	15,000	100	\$0.50	1,500,000
1	15,000	100	\$0.50	1,500,000
2	30,000			3,000,000

El oferente deberá respetar la estructura de pago de premios y el precio por boleto y libreta, según lo que establezca la Lotería Nacional de Beneficencia en la Orden de Producción.

La frecuencia de premios la dará Lotería Nacional de Beneficencia; asimismo el valor de retorno mínimo por cada libreta (Estructura de Premios).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del producto a suministrar se dividen en OCHO (8) aspectos, los cuales se detallan a continuación:

A. CALIDAD

A.1 Impresión

Toda impresión, tanto en el anverso como en el reverso, contenida en los Boletos deberá ser de alta resolución y penetración en el cartón, con el objetivo de permitir que la vista del contenido y su lectura sean claras y no admita alteraciones.

El material de impresión para los boletos deberá ser apto para este tipo de producto, este debe ser reciclable o biodegradable o ambas según sea el caso.

A.2 Tinta

Para la impresión en el área de raspado de los boletos se utilizará **tinta Lilly Pad**, tinta de seguridad cubierta con masa de fácil raspado.

A.3 Material del Boleto

Los boletos deberán ser impresos en cartón reciclable o biodegradable calibre N° 10.

A.4 Pre -picado

Entre boleto y boleto deben existir al menos diez (10) perforaciones por pulgada, con el propósito de facilitar el corte entre uno y otro boleto.

B. DISEÑO

B.1 Tamaño y diseño del boleto

Para las 30,000 Libretas de 100 boletos cada una, su precio será de (US\$50.00 cada libreta y US\$0.50 cada boleto):

El proveedor deberá suministrar boletos en forma rectangular, en un tamaño de dos (2) pulgadas de alto x cuatro (4) pulgadas de base, siendo la impresión en formato horizontal, anverso y reverso y 100 boletos por cada libreta, numerados del 001 al 100.

En la orden de producción quedará establecida que cada juego podrá llevar hasta cinco (5) motivos o diseños diferentes según sea requerido por la LNB.

B.2 Colores.

Debe utilizarse la combinación de los cuatro (4) colores básicos en over print (cuatricromía), y a requerimiento de la Institución se deben utilizar colores holográficos y metálicos como dorado, plateado y fluorescentes empleados normalmente en las artes gráficas para la impresión del diseño del anverso de los boletos y a una sola tinta en el reverso.

B.3 Contenido del anverso del boleto.

La información que deberán llevar los boletos de lotería es:

- a)** Nombre y diseño del Juego,
- b)** Precio del boleto,
- c)** Un número con mínimo de once (11) dígitos y que corresponden:
 - Tres dígitos para el número del Juego,
 - Cinco dígitos para el número de Libreta y
 - Tres dígitos para el número del boleto; todas estas cifras separadas con un guion,
- d)** Frase "pagadero al portador",
- e)** Descripción de la mecánica del Juego,



OFERTA DE COMPRA N° 56
FECHA DE PUBLICACION 17/04/2017

- f) Logo de la marca del producto (LOTIN),
- g) Área de raspado con capas de masa removible que no permita visualizar por ningún medio el contenido de esta área,
- h) Patrones de benday en fondo de área de raspado según dimensiones del boleto,
- i) Impresiones alfanuméricas en área de raspado,
- j) Un código de Barra EAN UCC 128, con número único de validación para pago de premios, el cual estará ubicado dentro del área de raspado,
- k) Valor en números del premio mayor del Juego,
- l) Leyenda "Puedes Ganar hasta (\$xxx,xxx).

B. 4 Contenido del reverso del boleto.

La información que deberá llevar el reverso es:

- a) Nombre del juego,
- b) Número del Juego,
- c) Condiciones de pago de premios,
- d) Formato para datos personales del consumidor,
- e) Nombre y firma escaneada del Presidente de La Lotería Nacional de Beneficencia,
- f) Al pie llevará información de la página Web de la Lotería,
- g) Logo de Lotería
- h) Código de barra EAN 13, para ventas.

B.5 Mecánica del Juego

El oferente presentará con la oferta técnica un mínimo de tres mecánicas de juegos para culturas de jugadores de Centro y Sur América, adicionalmente a las que ya tiene (tres cantidades o figuras iguales); las cuales podrán ser consideradas por la Lotería Nacional de Beneficencia y se determinará su uso en la Orden de Producción.

Los premios deberán ser en efectivo, esto se determinará en la Orden de Producción.

La mecánica deberá corresponder a la instrucción del juego en el diseño.

C. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad mínimas que el contratista debe considerar en la producción del producto deberán ser:

C.1 Área de Raspado

El área de raspado estará cubierta con un mínimo de cinco capas de masa raspable, de forma que sea totalmente imperceptible el contenido correspondiente a números, figuras y caracteres variables de los premios y código de barra.

La parte impresa del área de raspado estará recubierta por tinta Lily Pad, con capas de barniz transparente y sobre éste se colocará el material protector (masa raspable) que cubrirá el área de juego y deberá impedir ver por medios físicos, mecánicos o electrónicos el contenido de esta área, incluyendo el código de barras para el pago de premios, además, las capas de masa raspable no podrán ser removidas en forma íntegra, únicamente mediante fricción, destruyéndose parcial o totalmente quedando evidencia del material y que la masa raspable no debe ensuciar en exceso.

C.2 Información Variable

La impresión de la información variable de números, caracteres e imágenes o figuras en los boletos será hecha por un sistema controlado por medio informático, su impresión será de alta resolución que permita leer y ver claramente la impresión de los datos relativos a los premios, números de validación y códigos de barra.

Los caracteres o claves de validación podrán ser alfanuméricos, su posición de impresión no puede ser fija para evitar que puedan controlarse sus posiciones, deberán aparecer dentro del área de raspado en diversas posiciones.

C.3 Patrones de Trama Benday

En el área de raspado se insertarán patrones de BENDAY diferentes, por lo menos veinte (20), en cada libreta, visibles; o los que se adecuen al tamaño y que no afecten lo impreso en esta área.

C.4 Claves de Validación

El boleto contendrá impreso en el área de raspado caracteres alfanuméricos o imágenes en forma dispersa dentro del área y estarán recubiertas con las capas de barniz transparente y masa raspable.

D. CONTROL

D.1 Impresión y Lectura Código de Barras

Habrán cuatro códigos de barra: Uno para ventas, uno para pago de premios, uno en viñeta en cada libreta y uno en viñetas de cajas.

La impresión de estos códigos estará bien definida y su lectura debe facilitarse con un lector previamente configurado. (Para esta evaluación será necesario presentar viñetas con los códigos solicitados por la Lotería Nacional de Beneficencia).

La estructura definitiva de los códigos de barra se dará en la Orden de Producción.

El proveedor deberá proporcionar un método de validación de una sola lectura, para efecto de validar los boletos. También se deberá incluir un código de barra y el proveedor apoyará la implementación del nuevo método en el sistema comercial de

la LNB, garantizando el buen funcionamiento con la instalación del software necesario para utilizarlo.

D.2 Código de barra EAN UCC 128 para Pago de premios

Cada Boleto contendrá un Código de barra **EAN UCC 128**, digitable en casos donde no se pueda hacer lectura con equipo lector de código de barra, será impreso en el anverso del boleto, al pie del área de juego y será cubierto con masa raspable, contendrá la siguiente información variable:

- Tipo de Producto: 2 dígitos (TT)
 - No. de Juego: 3 dígitos (JJJ)
 - No. de Validación: 7 dígitos (V V V V V V V)
 - No. de Verificación: 1 dígito (D)
- Total 13 dígitos**

Este Código de Barras debe permitir la validación de los premios independientemente de su cuantía y juego; estará cubierto con capas de masa raspable de tal forma que no se posibilite su lectura sin raspar el boleto, estará ubicado dentro del área de raspado del Juego, al pie, tendrá las características siguientes:

- Altura de barra: Desde 5 hasta 12 milímetros
- Impresión: alta resolución (Inyección con mínimo de 800 puntos)
- Zona de silencio: hasta 0.25" pulgadas al inicio y hasta 0.25" pulgadas al final del campo de impresión del código de barra, el campo tendrá color blanco.

D.3 Código de Barra para Ventas

En el reverso de cada boleto en la parte superior o inferior se imprimirá un código de barra EAN 13, fijo, digitable, para ventas, tamaño de altura será de hasta seis milímetros o de acuerdo al tamaño del boleto.

La información de su contenido se dará en la Orden de Producción.

D.4 Código de Barra en viñeta por libreta.

En la viñeta de cada libreta vendrá impreso un código de barra EAN UCC 128 para control de inventario que contendrá:

- Tipo de Producto: 2 dígitos (TT)
 - Número de Juego: 3 dígitos (JJJ)
 - Número de libreta: 5 dígitos (LLLLL)
 - Número de Caja: 4 dígitos (CCCC)
- Total 14 dígitos**

D.5 Código de barra en viñeta de Cajas de cartón (Embalaje)

En la viñeta de cada caja, además de la información general que contendrá, vendrá impreso un Código de Barra EAN UCC 128, digitable, que contendrá:

- Tipo de Producto: 2 dígitos (TT)
- Número de Juego: 3 dígitos (JJJ)



OFERTA DE COMPRA N° 56 FECHA DE PUBLICACION 17/04/2017

- Número de Caja: 4 dígitos (CCCC)
 - Número inicial de Libreta: 5 dígitos (IIIII)
 - Número final de libreta: 5 dígitos (FFFFF)
- Total 19 dígitos**

E. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

E.1 Paquete o Libreta

Cada paquete o libreta vendrá cubierto con una funda plástica, empacados en cajas de cartón, resistentes y debidamente sellados.

El empaque será en libretas plegado de cinco en cinco y de dos en dos o según sea el tamaño del boleto, sobre el empaque se pegará una viñeta en la parte frontal de la libreta que contendrá:

- Nombre de la Institución
- Nombre de Juego
- Tipo de Producto
- Número de Juego
- Número de Paquete o Libreta
- Número de Caja.

Los primeros boletos de la parte principal o frente de la libreta estarán visibles en su anverso. Los datos numéricos de esta información vendrán impresos en **Código de barra EAN 128 digitable** que contendrá: Tipo de producto, número de juego, número de libreta y número de caja. La información variable podrá modificarse en la Orden de Producción.

El plástico debe permitir que se identifiquen los números de control impresos sobre una plana de boletos sin abrir los paquetes o libretas que contienen los boletos.

Los paquetes y libretas vendrán en numeración correlativa ascendente empezando del 001 y hasta el número final que le corresponda, siempre y cuando se garantice el número exacto de paquetes solicitados por sorteo y el 100% de la estructura de premios.

E.2 Empaque en Cajas de cartón

Todas las Cajas deben ser marcadas o enviñetadas, con la siguiente información:

- Nombre de la Institución
- Nombre del Juego
- Tipo de producto
- Número de juego
- Número de caja
- Número inicial de libreta.
- Número final de libretas
- Total de libretas

Los datos numéricos de esta información vendrán impresos en **código de barra EAN UCC 128 digitable** (Tipo de producto, N° de juego, N° de Caja, N° de paquete o libreta inicial y final de la caja). La información variable podrá modificarse en la Orden de

Producción de acuerdo a los requerimientos de la Lotería y la ubicación ira en cualquier lado de la caja.

F. INVENTARIOS, LISTADOS Y/O ARCHIVOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA.

F.1 Inventario de Producto

El contratista deberá entregar un listado en medio magnético de inventario que contenga lo siguiente:

- Primera columna: Tipo de Producto.
- Segunda columna: Número de Juego
- Tercera columna: Número de Caja
- Cuarta columna: Número de libreta

El formato carga de archivo de inventario de lotin será:

TIPO DE PRODUCTO	NUMERO DE JUEGO	NUMERO DE CAJA	NUMERO DE LIBRETA
2 Dígitos	3 Dígitos	4 Dígitos	5 Dígitos

La cantidad de dígitos por dato se mantendrá, en los casos que la información no contenga la cantidad de dígitos requeridos, se completará anteponiendo ceros a la izquierda.

F.2 Archivo para pago de premios

El suministrante deberá presentar un listado de premios, en medio magnético, formato **CSUV** o en Excel 97/2003, por Juego y por denominación, que contenga:

- Primera columna: Tipo de producto
- Segunda columna: Número del Juego
- Tercera Columna: Número de validación
- Cuarta Columna: Número de verificación
- Quinta columna: Valor del Premio
- Sexta columna: Descripción del premio, puede estar representada por caracteres si se requiere (premios en efectivo)

El formato carga de archivo para pago de premios será:

TIPO DE PRODUCTO	NUMERO DE JUEGO	NUMERO DE VALIDACION	NUMERO DE VERIFICACION	VALOR DEL PREMIO	DESCRIPCION DEL PREMIO
2 Dígitos	3 Dígitos	7 Dígitos	1 Dígito	* 10 Dígitos	* 6 dígitos

La cantidad de dígitos por dato se mantendrá, en los casos que la información no contenga la cantidad de dígitos requeridos, se completará anteponiendo ceros a la izquierda.

* **Valor del Premio:** Contendrá 10 dígitos, se antepondrá ceros cuando la cantidad no contenga el total de dígitos, ejemplo: 0.50 se registrará 0000000050; 5 dólar se registrará 0000000500

***Descripción de premios.** Puede estar representada por números del premio con dos decimales si hay fracción de moneda y si el valor es un entero no incluir decimales, ejemplo, 0.50; 1.00.

No incluir encabezado (primera fila con nombres).

Las celdas deberán estar en formato numérico.

Toda información variable, códigos de barra y formatos, si la cantidad de dígitos no llega a la solicitada, complementar con ceros a la izquierda.

G. MUESTRAS

El proveedor deberá entregar en su oportunidad, diez (10) libretas de muestra por cada juego, junto a la producción o antes del envío del producto.

H. RESTRICCIONES

Cuando en la mecánica del juego para identificar un boleto ganador se utilicen tres cantidades iguales, tres figuras iguales o tres números iguales, ninguna sección de juego tendrá más de tres símbolos iguales; a excepción de los juegos que contengan dinámicas diferentes o secciones que contemplen zonas de bono extra, asimismo cuando se trate de un juego de apuestas, no habrá empates.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La evaluación de la oferta Técnica se divide en:

- A. Cumplimiento de Requerimientos Técnicos..... 75 puntos
- B. Medidas de Seguridad Adicionales.....15 puntos
- C. Referencias y Experiencia 10 puntos
- TOTAL.....100 PUNTOS

A. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS

Se evaluará el cumplimiento de los requerimientos de especificaciones técnicas del Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de esta oferta de compra; para poner en práctica los criterios de evaluación, el oferente deberá presentar muestras de boletos de lotería instantánea, producidos para la Lotería Nacional de Beneficencia o para otras Loterías, con la finalidad de verificar por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas que el oferente cuenta con la capacidad para producir el producto solicitado según las Especificaciones técnicas requeridas en esta oferta de compra.

El oferente deberá presentar seis (6) muestras con diseños diferentes de boletos de lotería instantánea con colores o tonalidades en las cuales demuestre la aplicación de la técnica cuatricromía, elaborados y entregados a instituciones o empresas dedicadas al negocio de la lotería.

A. CUMPLIMIENTOS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	PUNTAJE
1. Pruebas de Calidad	15
2. Diseño	15
3. Impresión	20
4. Medidas de Seguridad	25
Total	75

1. PRUEBAS DE CALIDAD (15 PUNTOS)

Para obtener los 15 puntos el ofertante debe cumplir con lo siguiente:

Presentar muestras de cartón reciclable calibre No. 10, que utilizará para la elaboración de Boletos de Lotería Instantánea, y se evaluará lo siguiente:

DETALLE	PUNTOS
<i>El cartón presentado es reciclable y calibre No. 10</i>	15
<i>El cartón presentado no es el solicitado</i>	0

2. DISEÑO (15 PUNTOS)

El oferente deberá demostrar la aplicación de la técnica de cuatricromía, técnica de impresión, que permite reproducir, con extrema fidelidad, cualquier color o tonalidad, a través de 4 colores transparentes, independientes y superpuestos: amarillo, magenta (rojo), cyan (azul) y negro.

DETALLE	PUNTOS
<i>Demuestra la aplicación de la técnica cuatricromía</i>	15
<i>No muestra la aplicación de la técnica de cuatricromía</i>	0

3. IMPRESIÓN (20 PUNTOS)

En este apartado se evaluará la impresión, diseño, medidas de seguridad, barniz al anverso, materiales y calidad a través de las pruebas siguientes:

- i. **Prueba de Consistencia:** Consiste en someter la muestra presentada a una solución de agua con jabón por tres minutos y verificar que la impresión se mantiene intacta.

DETALLE	PUNTOS
<i>La impresión de la muestra presentada se mantiene intacta</i>	10 puntos
<i>La impresión de la muestra presentada no se mantiene intacta</i>	0 puntos

- ii. **Prueba Técnica Mecánica:** Consiste en colocar cinta adhesiva sobre la superficie de la muestra en las impresiones variables, número del boleto, número de registro y códigos de barras, luego retirarla y observar si al desprender la cinta adhesiva la impresión de tintas no se adhiera a ésta.

iii.

DETALLE	PUNTOS
<i>La impresión de tintas de la muestra, no se adhiere a la cinta adhesiva.</i>	10 puntos
<i>La impresión de tintas de la muestra, se adhiere a la cinta adhesiva</i>	0 puntos

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD (25 PUNTOS)

Para obtener los 25 puntos el oferente debe cumplir con el 100% de las especificaciones solicitadas en el literal C. MEDIDAS DE SEGURIDAD, del Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de esta oferta de compra.

El ofertante deberá que aplica las medidas de seguridad requeridas por la LNB en boletos de lotería instantánea presentados para dicha evaluación.

Podrá presentar las cuatro medidas de seguridad en diferentes muestras de cartón.

DETALLE	PUNTOS
Cumple el 100 % de las medidas de seguridad solicitadas	25
No Cumple el 100 % de las medidas de seguridad solicitadas	0

B. MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES (15 PUNTOS)

El oferente para obtener los 15 puntos deberá presentar uno o más medidas de seguridad adicionales a las requeridas en esta oferta de compra.

DETALLE	PUNTOS
El oferente puede presentar tres (3) o más medidas de seguridad adicionales para el Boleto.	15
El oferente puede presentar dos (2) medidas de seguridad adicionales para el Boleto.	10
El oferente puede presentar una medida de seguridad adicional para el boleto	5
El oferente no presenta medida de seguridad adicional para el boleto	0

C. REFERENCIAS Y EXPERIENCIA (10 PUNTOS)

Las referencias que el oferente agregó en la documentación de su oferta técnica, serán evaluadas en atención a las siguientes situaciones. (Ver modelo de referencia Anexo N° 4)



OFERTA DE COMPRA N° 56
FECHA DE PUBLICACION 17/04/2017

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Presenta dos (2) o más referencias escritas, que cumplen en su contenido con lo solicitado.	10
Presenta una (1) referencia escrita, que cumple en su contenido con lo solicitado.	5
No presenta referencias que cumplan en su contenido con lo solicitado.	0

EL OFERTANTE QUE NO ALCANCE COMO **MÍNIMO 85 PUNTOS** EN EVALUACION TECNICA, SERÁ DECLARADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS COMO **"NO CUMPLE"**.

ANEXO No. 3

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
(ACTA NOTARIAL)**

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____ (letra) _____; y quien firma _____, actuando en su carácter personal (o como Representante Legal o apoderado de la sociedad _____ con Número de Identificación Tributaria _____ (letras) _____,) Y BAJO JURAMENTO DECLARA: I) Que toda la oferta técnica que se presenta es en atención al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las presentes Bases de la oferta de compra número _____ 2017 denominada SUMINISTRO DE BOLETOS DE LOTERIA INSTANTANEA, siguientes: **A. CALIDAD:** A.1. Impresión, A.2. Tinta, A.3. Material del Boleto, A.4. Pre-picado; **B. DISEÑO:** B.1. Tamaño y Diseño del Boleto, B.2. Colores, B.3. Contenido del anverso del boleto, B.4. Contenido del Reverso del Boleto, B.5. Mecánica del Juego; **C. MEDIDAS DE SEGURIDAD,** C.1. Área de Raspado, C.2. Información Variable, C.3. Patrones de Trama Banday, C.4. Claves de Validación, **D. CONTROL:** D.1. Impresión y Lectura de Código de Barras, D.2. Código de Barras EAN UCC 128 para pago de premios. D.3. Código de Barras para Ventas, D.4. Código de Barras en viñeta por libreta, D.5. Código de Barras en Viñeta de Cajas de Cartón (embalaje), D.6. Código de Barras para Control de Inventario; **E. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:** E.1. Paquete o Libreta, E.2. Empaque en Cajas de Cartón; **F. INVENTARIOS, LISTADOS Y/O ARCHIVOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA,** F.1 Inventario del Producto, F.2 Archivo para Pago de Premios; **G. MUESTRAS;** **H. RESTRICCIONES** ; II) Que las especificaciones técnicas antes mencionadas las cumpliré en su totalidad AL QUEDAR CON LA PARTE VENDEDORA de la Oferta de Compra No. -----/2015 denominada SUMINISTRO DE BOLETOS DE LOTERIA INSTANTANEA, según lo establece el anexo 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS de este proceso. Y yo el suscrito notario hago constar: que la personería con que actúa el señor(a) ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) __ (Testimonio de Escritura Pública) ____ b) __ (Poder, Credencial, etc.) ____ . Que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los demás que surgieren en el proceso, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento el cual consta de __ (número) ____ hoja(s) útil(es) y leído que les fue por mí íntegramente en un solo acto, sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE. -

Firma de la Persona Natural
o el Representante legal de la
Persona Jurídica o su apoderado

Firma y sello de notario

Nota: En el caso de las Personas Naturales o Jurídicas Internacionales, deberán agregar, además: Que a la fecha de presentar la presente oferta se encuentran solventes de todos los regímenes fiscales, municipales, de seguridad y previsión social de su país de origen y en El Salvador.

FORMATO DE REFERENCIA ESCRITA

Oferta de Compra No.____/2017 denominada “ _____

**SEÑORES
LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
DE EL SALVADOR
PRESENTE.-**

Por este medio hago constar que la Empresa y/o (en caso de ser persona natural) _____, nos suministró productos de _____. Los cuales se recibieron a satisfacción, cumpliendo todas y cada una de las obligaciones y condiciones que nacieron de la respectiva contratación. Y para presentar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, extendiendo, firmo y sello la presente referencia, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Nombre, firma

Sello

Cargo, Teléfono y Correo Electrónico

Notas:

- Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se consideren necesarios.
- Nos reservamos el derecho de verificar durante el proceso de evaluación de ofertas que la información proporcionada es verídica. En caso se compruebe lo contrario, se aplicará a la empresa ofertante lo dispuesto La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o Proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. Inhabilitación por un año: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia.
- Presentarla en original y en papel membretado.

**FORMATO DE CARTA DE ACEPTACION Y ENTENDIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Oferta de Compra No. _____

SEÑORES
LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
DE EL SALVADOR
PRESENTE. –

Por medio de la presente, y en razón de estar presentando oferta para participar en la presente Oferta de Compra, **MANIFIESTO/MANIFESTAMOS:**

- I. Que conocemos y entendemos todos los términos, especificaciones, condiciones y requisitos exigidos.
- II. Que aceptamos todos los términos, especificaciones y condiciones planteados en las presentes bases de la oferta de compra n°-----;
- III. Que entendemos la situación de variabilidad de mercado que rodea la comercialización de boletos de lotería instantánea, en ese sentido estamos sabedores que pueden existir modificaciones a las estructuras de juego que pueden modificar: La cantidad de boletos a suministrar, sea aumentando o disminuyendo la cantidad de boletos por juego;
- IV. Que dentro de las especificaciones técnicas, los aspectos de Diseño e Impresión presentan variables constantes en atención al arte y diseño de los boletos según las tendencias que se imprimen en razón de cada tipo de juego y/o temática que la LNB elija, aceptando en consecuencia que dichos cambios no generarán aumento alguno en los costos del producto que ahora se oferta;
- V. Que nos comprometemos a cumplir con las fechas de entrega del producto en las fechas establecidas en la orden de producción respectiva;

Firma de la persona natural o Representante Legal (persona Jurídica) o su apoderado

Nota: Las firmas deben ser autenticadas por notario

DECLARACION JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____.
Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a) Que sea** El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 20 Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b) Que sean** funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos**

mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas, no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedores tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Las inhabilitaciones a que se refiere lo anteriormente mencionado, surte efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo haberse dado por resolución razonada, y de todo lo actuado por la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de



OFERTA DE COMPRA N° 56
FECHA DE PUBLICACION 17/04/2017



_____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural
o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario

ANEXO No.7

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada “_____”, promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se



OFERTA DE COMPRA N° 56
FECHA DE PUBLICACION 17/04/2017

somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le que íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

José Roberto Guardado Troya
Agente Corredor de Bolsa N°29
Interproductos, S.A.

N° de Oferta	Producto o Servicio	Límite para consultas	Límite para presentar oferta técnica y muestras	Fecha tentativa de Negociación	Vigencia
56	Boletos de Lotería Instantánea	21/04/2017	15 días hábiles después de dar respuesta a consultas	22/05/2017	26/05/2017